

SESIÓN: TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (COMPUTO ESTATAL).

FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2015.

HORA: 08:00 HRS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LE CONFIERE EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EL SIGUIENTE:

O R D E N D E L D Í A

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2015, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.

2.- INFORME 135/SE/14-06-2015, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA Y TRIGÉSIMA PRIMERA DE FECHAS SEIS Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2015, RESPECTIVAMENTE.

3.- INFORME 136/SE/14-06-2015, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE LAS SESIONES ININTERRUMPIDAS DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS Y GOBERNADOR 2014-2015, EN LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE LA ENTIDAD Y REMISIÓN DE LAS ACTAS DE COMPUTO DISTRITAL A ESTE CONSEJO GENERAL.

4.- INFORME 137/SE/10-06-2015, RELATIVO A LA VERIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS ELECTORALES UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS Y GOBERNADOR 2014-2015, QUE REALIZARON PREVIO SORTEO LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 1, 3, 8, 15, 19, 24, 25, 26 y 28.

5.- ACUERDO 173/SE/14-06-2015, MEDIANTE EL QUE SE REALIZA CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y SE DETERMINA LA VOTACIÓN OBTENIDA POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y SE PROCEDE A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR DICHO PRINCIPIO, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS Y GOBERNADOR 2014-2015. APROBACIÓN EN SU CASO.

6.- CÓMPUTO ESTATAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.